

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 02 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO MUNICIPAL N° 346

1. AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RODRIGO RAMÍREZ CAMPOS, HONORARIOS, para realizar un cometido de trabajo, CON O SIN, derecho a REEMBOLSO por concurrir a la Ciudad de CASTRO, el día 02.03.15 CON MOTIVO: CONCURRIR A TELEFONICA DEL SUR PARA HABILITAR CHIP DE CELULARES DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Movilización vehículo particular Patente BLZX-75.

Se adjuntan boletas para reembolso.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**